

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

02 de July de 2019 a las 12:00:00

Lugar de celebración

Naves municipales

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, JEFA DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Contratación

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

VOCALES

D./Dña. ANA REMEDIOS PEINADO RODRÍGUEZ, LETRADA

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

Orden del día

- 1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/141 - Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/013 - Servicio relativo al monitoraje para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia
- 3.- Propuesta adjudicación: 2018/013 - Servicio relativo al monitoraje para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2018/026 - Servicio para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Codirección de Obra de los Capítulos correspondientes a la Cimentación y Estructura del Centro de Proceso de Datos (CPD) del Ayuntamiento de Córdoba
- 5.- Subsanación: 2019/008 - Servicio de asistencia y colaboración en actos protocolarios del Ayuntamiento de Córdoba.
- 6.- Solicitud de Aclaración: 2018/135 - Servicio de asesoramiento tributario
- 7.- Subsanación: 2019/015 - Servicio de implantación de la segunda etapa del Reglamento General de Protección de Datos en el Ayuntamiento de Córdoba.
- 8.- Subsanación: 2018/144 - Seguro de daños materiales de Bienes Histórico Artísticos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/134 - Suministro de una Licencia de uso consistente en un Sistema de Información y Gestión para la Recaudación Ejecutiva del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/129 - Suministro de Equipamiento y Mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional.
- 11.- Propuesta adjudicación: 2018/129 - Suministro de Equipamiento y Mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional.
- 12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/141 - Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.

Se Expone

PRIMERO Y DUODÉCIMO.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/141 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de la documentación contenida en los Sobres B1 electrónicos (documentación que se establece en la memoria justificativa del contrato) de las empresas admitidas en la licitación de referencia, que son las siguientes:

Código Seguro de verificación:HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==	PÁGINA	1/6



HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==

	EMPRESA	LOTES
1	MODO CASTE S.L.	3, 4, 8 y 10
2	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
3	RAFAEL EMILIO VALERO PEREZ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10
4	SUMINISTROS TEXTILES TÉCNICOS S.L.	1, 3, 4, 6, 8 y 10

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres B2 manuales (muestras) presentados por los licitadores, resultando las siguientes incidencias:

	EMPRESA	LOTE	INCIDENCIA
1	MODO CASTE, S.L.	3	No se presentan muestras de: - Sudadera color caqui c/polo. - Polo azul marino m.c. mecánicos
		4	No se presentan muestras de: - Chaleco acolchado azul marino - Chaquetón acolchado color caqui.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, basados en juicios de valor, señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a cinco de julio de dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/013 – SERVICIO RELATIVO AL MONITOREO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN E INFANCIA.-

Los miembros de la Mesa conocen el informe emitido por la Jefa del Departamento de Educación e Infancia observando que en el mismo no quedan recogidos los precios unitarios ofertados por los licitadores, ni si alguno se encuentra incurso en baja desproporcionada.

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad no asumir el mismo y requerir a la Jefa del Departamento de Educación e Infancia a fin de que emita un nuevo informe recogiendo los aspectos indicados.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a cuatro de julio de dos mil diecinueve.

TERCERO.- Propuesta de Adjudicación: 2018/013 – SERVICIO RELATIVO AL MONITOREO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN E INFANCIA.-

No se celebra este acto al haber quedado pendiente de subsanación el punto SEGUNDO de valoración de criterios evaluables automáticamente.


CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: 2018/026 - Servicio para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Codirección de Obra de los Capítulos correspondientes a la Cimentación y Estructura del Centro de Proceso de Datos (CPD) del Ayuntamiento de Córdoba

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre "A" electrónico de la empresa TÉCNICA Y TENSIÓN, S.L., en base al Acuerdo de Mesa de fecha 23 de abril de 2019, por el que se acuerda admitir la oferta presentada por la referida empresa.

En la apertura, la Mesa detecta que la documentación presentada a través de la Plataforma de Contratación por la entidad TÉCNICA Y TENSIÓN, S.L. no está firmada con certificado de representación de empresa, si no con certificado personal de su representante.

Se acuerda darle un plazo de tres días hábiles para presentar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación administrativa firmada con certificado de empresa, o los poderes que justifiquen dicha representación.

Código Seguro de verificación:HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	12/07/2019	
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==	PÁGINA	2/6
 HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==				

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 3 de julio de 2019.

QUINTO.- Subsanación: 2019/008 – Servicio de asistencia y colaboración en actos protocolarios del Ayuntamiento de Córdoba.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES S.L.	- En el DEUC, en el apartado de si puede presentar un certificado de estar al corriente con las cotizaciones a la seguridad social..., marca NO
HISPANOSEGUR SEGURIDAD S.L.	En el DEUC aparecen las siguientes incidencias: - El nombre del Órgano de la entidad contratante está erróneo, aparece "Agencia Andaluza de Instituciones Culturales" - En la breve descripción del contrato aparece uno que no tiene nada que ver con el que se está licitando - Aparece el logo de la Noche Blanca del Flamenco, cuando este contrato no está dentro de ella.

Por los asistentes de la mesa se verifica que la documentación presentada por la empresa FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES, S.L. está correcta, por tanto se procede a admitirla en la licitación de referencia al mismo.

En cuanto a la empresa HISPANOSEGUR SEGURIDAD, S.L. a la que se había solicitado subsanación de la documentación administrativa, así como justificación de baja desproporcionada, no presenta documentación alguna, habiendo comprobado en la Plataforma de Contratación que el requerimiento fue leído por la misma en fecha 19 de junio de 2019, a las 15:02 hrs, por lo que la Mesa acuerda:

PRIMERO: Excluir a la empresa HISPANOSEGUR SEGURIDAD, S.L de la licitación del **Servicio de asistencia y colaboración en actos protocolarios del Ayuntamiento de Córdoba** por no presentar subsanada la documentación administrativa que se le había requerido.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la empresa HISPANOSEGUR SEGURIDAD, S.L


En base a lo anterior, el total de licitadores Admitidos son los relacionados a continuación:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS S.L.	CORRECTA
2	CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L.	CORRECTA
3	DIMOBA SERVICIOS S.L.	CORRECTA
4	ESPECTÁCULOS GRUPO CERO S.L.	CORRECTA
5	FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES S.L.	CORRECTA
6	GALICIA EVENTS CREW S.L.	CORRECTA
7	PENINSULAR DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN S.L.	CORRECTA

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, incluida la justificación de baja desproporcionada presentada por la empresa PENINSULAR DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN, S.L., al objeto de que emita informe técnico, con propuesta de adjudicación, teniendo en cuenta los criterios señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a tres de julio de dos mil diecinueve.

Código Seguro de verificación:HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==	PÁGINA	3/6
 HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==			

SEXTO.- Aclaración criterios evaluables automáticamente: 2018/135 - Servicio de asesoramiento tributario.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da a conocer la aclaración presentada por la empresa C&R CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, SL sobre si su oferta se refiere a una anualidad o a las dos que comprende la licitación.

Aclara la empresa que la cantidad recogida en su proposición económica corresponde a un año de servicio y no a dos, por lo que su oferta total es de 27.180 €, IVA no incluido.

Se acepta por la Mesa la aclaración siendo los precios ofertados por los licitadores los siguientes:

	EMPRESA	Precio sin IVA
1	BARCI, S.L.	27.900,00 €
2	BLAZQUEZ ASOCIADOS TRIBUTARIOS,S.L.	31.248,00 €
3	C&R CONSULTORIA INTEGRAL DE EMPRESAS SL	27.180,00 €
4	Deloitte Asesores Tributarios S.L.U.	21.600,00 €
5	Diego Rodriguez Multiservicios SL	24.000,00 €
6	MGI AUDICON & PARTNERS, S.L.P.	30.600,00 €
7	MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS SLP	26.500,00 €
8	Montero Aramburu SLP	30.000,00 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación. Así mismo debe de emitir informe B+C y propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 5 de julio de 2019.

SÉPTIMO.- Subsanación: 2019/15 – Servicio de implantación de la segunda etapa del Reglamento General de Protección de Datos en el Ayuntamiento de Córdoba. ”.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	- En el DEUC, en el apartado de si puede presentar un certificado de estar al corriente con las cotizaciones a la seguridad social..., marca NO
Q-FENIX 25 S.L.	En el DEUC aparecen las siguientes incidencias: - No se rellena la parte correspondiente a los datos del representante del operador económico. - Ha marcado que va a subcontratar. Según la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas, no cabe la subcontratación. Necesitamos que aclare si se trata de un error de marcado de la casilla correspondiente.


Por los asistentes de la mesa se verifica que la documentación presentada por los licitadores está correcta, por tanto se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo.

Sobre la aclaración solicitada a la empresa LEFEBVRE-EL DERECHO S.A., sobre la inclusión en los documentos que correspondían a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, en su Anexo I, de un coste hora de 30 €, se acepta la aclaración presentada en la que expone que se ajusta al coste medio indicado en el pliego y que no corresponde con la oferta económica incluida en su propuesta económica.

Por tanto, el total de licitadores Admitidos son los relacionados en la tabla adjunta:

Código Seguro de verificación:HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==	PÁGINA	4/6



HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	CORRECTA
2	FEDERICO RODRÍGUEZ ARDILLA	CORRECTA
3	GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.	CORRECTA
4	LEFEBVRE-EL DERECHO S.A.	CORRECTA
5	Q-FENIX 25 S.L.	CORRECTA
6	START UP CDF S.L.	CORRECTA
7	SEGURDADES S.L.	CORRECTA

Asimismo, la Mesa acuerda enviar el presente Acuerdo al Servicio Gestor al objeto de que emita informe técnico, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a tres de julio de dos mil diecinueve.

OCTAVO.- Subsanación: 2018/144 – SEGURO DE BIENES HISTÓRICO ARTÍSTICOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre de Subsanación de la documentación administrativa de la entidad NAMES AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L., a la que se le requirió aclaración sobre la capacidad de IBERSEGUROS CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A. de presentar una oferta en su nombre para la licitación referenciada.

Por los asistentes de la mesa se verifica que NAMES AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L. presenta escrito manifestando que IBERSEGUROS CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A. posee capacidad para la presentación de su oferta, por tanto se procede a admitirla en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores Admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	AXA ART Versicherung AG Sucursal en España	CORRECTA
2	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA	CORRECTA
3	NAMES AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L.	CORRECTA

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres "B" electrónicos para el próximo día 11 de julio a las 12:00 horas en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a nueve de julio de dos mil diecinueve.

NOVENO- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/134 - Suministro de una Licencia de uso consistente en un Sistema de Información y Gestión para la Recaudación Ejecutiva del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Director General de Gestión se solicita retirar este Acto del Orden del Día.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a nueve de julio de dos mil diecinueve.

Código Seguro de verificación:HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==	PÁGINA	5/6
 HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==			

DÉCIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/129. - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE EMERGENCIA HABITACIONAL.-

Los miembros de la Mesa conocen el informe emitido por el Jefe de Unidad de Equipamiento de fecha 28 de junio de 2019, observando que la puntuación otorgada a las empresas en los distintos lotes correspondiente a la "Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido de dos años" no se ajusta a lo establecido en la cláusula 12.2.B del Pliego de Cláusulas Administrativas, el cual establece que se otorgarán 2,5 puntos por cada año de ampliación, hasta un máximo de 5 puntos, por lo que las empresas que han ofertado 2 años de ampliación consiguen ya el máximo de los 5 puntos, y no cabe puntuaciones de 1,250 puntos a las que ofertan 1 año, sino 2,5 puntos.

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad no asumir el mismo y requerir al Jefe de la Unidad de Equipamiento a fin de que emita un nuevo informe con la valoración de la ampliación del plazo de garantía conforme a la cláusula 12.2.B del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a cuatro de julio de dos mil diecinueve.

ÚNDÉCIMO.- Propuesta adjudicación: 2018/129 - Suministro de Equipamiento y Mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional.

No se celebra este acto al haber quedado pendiente de subsanación el punto DÉCIMO de valoración de criterios evaluables automáticamente.


Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==	PÁGINA	6/6


HV3qACyqFiDu9mH31nQrjQ==